

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2021-00311-00

Conforme lo solicitado en escrito inmediatamente anterior, y por ser procedente, se autoriza el retiro de la demanda.

Téngase en cuenta que no se requiere la devolución de anexos, por tratarse de una demanda presentada virtualmente. Con todo, por secretaría realícense las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'S. Mesa Macías', sobre una línea horizontal. Debajo de la firma, el nombre 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' y el cargo 'JUEZ' están impresos en una fuente sans-serif.

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 108 del 11-nov-2021*